



## RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2013 DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE ESTABLECE UN NUEVO SERVICIO A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA ULPGC


Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de octubre de 2011, se aprueba el Reglamento por el que se crea la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, así como determinadas cuestiones generales para la prestación electrónica de servicios por la Universidad (BOC de 28 de noviembre de 2011).

Conforme establece el artículo 8.3 del mencionado Reglamento, "*La incorporación, modificación o supresión de procedimientos administrativos susceptibles de ser tramitados a través de medios electrónicos y de las aplicaciones informáticas que los sustenten, es competencia de la Gerencia de la Universidad. Asimismo le corresponde, a propuesta de los órganos, estructuras y unidades administrativas responsables de la tramitación, la aprobación de los modelos normalizados de solicitudes y demás formularios de documentos de aquellos procedimientos susceptibles de ser tramitados a través de la Sede Electrónica la ULPGC. Los acuerdos correspondientes se adoptarán mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial y en la Sede Electrónica la ULPGC...*"

Esta Universidad teniendo como objetivo ofrecer mejores servicios, va a poner en marcha una nueva opción para los usuarios, la cita previa, que podrá solicitarse por internet (sede.ulpgc.es) o por teléfono. El acceso por internet podrá realizarse utilizando el certificado digital o el DNI y contraseña universitaria.

La finalidad de la cita previa es facilitar a los usuarios las gestiones que tengan que realizar en las unidades administrativas, ahorrándoles tiempos de espera y colas en las oficinas de atención al público.

La Gerencia de esta Universidad, en cuanto responsable de la gestión tecnológica de la Sede electrónica de la ULPGC y de los contenidos y servicios comunes puestos a disposición de los ciudadanos, es competente de la incorporación, modificación o supresión de procedimientos administrativos susceptibles de ser tramitados a través de medios electrónicos y de las aplicaciones informáticas que los sustentan, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de creación de la Sede electrónica y del Registro electrónico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

PÁGINA 1 / 2	ID. DOCUMENTO vZ2WfsBVJ3eyd4l.p3lSZw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
52844931Q CONRADO JESÚS DOMÍNGUEZ TRUJILLO		28/10/2013 12:36:58	MzQ0NA==	



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En virtud de lo expuesto,


### RESUELVO

**Primero.** Incorporar a la Sede electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el servicio de cita previa al que se tendrá acceso utilizando el certificado digital o el DNI y contraseña universitaria.

**Segundo.** La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en su Sede Electrónica, surtiendo efectos desde el día siguiente a esta última publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 2013.

EL GERENTE  
Conrado Domínguez Trujillo

PÁGINA 2 / 2	ID. DOCUMENTO vZ2WfsBVJ3eyd4l.p3lSZw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
52844931Q CONRADO JESÚS DOMÍNGUEZ TRUJILLO		28/10/2013 12:36:58	MzQ0NA==	